

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENEGILES

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	<i>Ingresos</i>	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	63.170,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos	24.650,00
4	Transferencias corrientes	69.478,26
5	Ingresos patrimoniales	19.161,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	32.010,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		<i>210.969,26</i>

R-201700353

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	61.804,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	108.555,26
3 Gastos financieros	200,00
4 Transferencias corrientes	2.800,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	37.610,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>210.969,26</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- 1.- Con habilitación nacional.
- Secretario-Interventor.
- Propiedad (Acumulación).

Personal laboral:

- 1.- Administrativo a tiempo parcial.
- 1.- Alguacil de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Benegiles, 26 de enero de 2017.-El Alcalde.